

ADDENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACION UNIVERSITARIA INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO – PERU Y LA UNIVERSIDAD DE CIEGO DE AVILA “MAXIMO GOMEZ BAEZ – CUBA”

Esta adenda de convenio se establece entre la Universidad César Vallejo, Perú, representada por su Rector el Dr. Humberto Concepción Llampén Coronel y la Universidad de Ciego de Ávila “Máximo Gómez Báez”, Cuba, representada por su Rectora la Dra. C. Celín Pérez Nájera, instituciones a las que, en adelante se les denominará: “UCV” y “UNICA”.

CONSIDERANDO:

1. Que, ambas instituciones se encuentra unidad por intereses y objetivos comunes en la formación académica, en el fomento de la investigación y la difusión de la cultura.
2. Que, para contribuir el acercamiento, mejoramiento económico y social de los pueblos, es fundamental que se establezcan relaciones de intercambio en las áreas de ciencia, tecnología y cultura.
3. Que, ambas instituciones tienen personería jurídica propia, la misma que les permite celebrar convenios de colaboración universitaria para el mejor cumplimiento de sus fines

Que, al convenio celebrado por Las Universidades con fecha 10 de julio del año dos mil diecisiete, se modifica en lo siguiente:

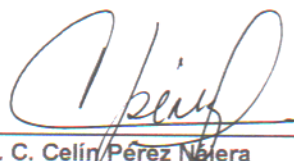
Primero.- DE LA PRORROGA DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO

Por el presente las universidades acuerdan prorrogar la vigencia del Convenio hasta por un período de 03 (tres) años, computados a partir de la suscripción de esta adenda.

En señal de conformidad las partes suscriben este documento en la ciudad de Trujillo, a los once días del mes de noviembre del dos mil diecinueve.



Dr. Humberto Concepción Llampén Coronel
RECTOR
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
PERU



Dra. C. Celín Pérez Nájera
RECTORA
UNIVERSIDAD DE CIEGO DE AVILA
MAXIMO GOMEZ BAEZ -CUBA